

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 06 de Enero del 2023.

VISTOS :

El Memorándum N°08 de fecha 04 de Enero del 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo de este programa es Fomentar la Inserción Laboral de Personas Preferentemente Desocupadas, cesantes o que Buscan Mejores Oportunidades Laborales, Mediante el Desarrollo y Ejecución de Acciones de Orientación Laboral y Interés por Capacitaciones a través de Sence.
2. Que, el Certificado N°447, la Sesión Ordinaria 52° de fecha 6 de Diciembre del 2022, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2023.

DECRETO EXENTO N° 62

1.- Aprueba Programa Denominado "OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL OMIL" a contar del mes de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2023.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.024; 215.22.01.001.001.056; 215.22.04.001.001.045;
215.22.07.001.001.035; 215.22.07.002.001.030; 215.22.08.007.001.043;
215.22.08.011.001.022; 215.22.11.999.001.052; 215.24.01.008.001.031;
215.29.06.001.001.034.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia